



**ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 007-2025 DEL 14 DE OCTUBRE
DE 2025**

CONTRATO DE OBRA	No. 007 - 2025 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MARTÍN, SECTOR RURAL DE SAN PABLO DE BORBUR 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR NIT 891801369-2
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ C.C. 7.320.361 DE CHIQUINQUIRA
CONTRATISTA	JHON ALEXANDER LAITÓN C.C. No. 9.498.427 de Otanche (Boyacá)
SUPERVISOR	ARQ. JUAN CAMILO VILLAMIL RODRÍGUEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 371.318.143,39)
ADICIÓN No. 01	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 4.981.271,42)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN No. 01	TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVO MC/TE (\$ 376.299.414,81)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO No. 01	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN CON REINICIO No. 01	TRECE (13) DE MARZO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	DOCE (12) DE MARZO DE 2026





En el municipio de San Pablo de Borbur el día doce (12) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la secretaría de Planeación y Obras Públicas, el Arquitecto **JUAN CAMILO VILLAMIL RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.346.090 de Chiquinquirá (Boyacá) en calidad de Secretario de Planeación y Obras Públicas, y por otro lado, el ingeniero **JHON ALEXANDER LAITÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.498.427 de Otanche (Boyacá) en calidad de contratista, quienes suscriben la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que, el día catorce (14) de octubre de 2025, **EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR** y **JHON ALEXANDER LAITÓN**, C.C. No. 9.498.427 de Otanche (Boyacá), suscribieron **CONTRATO DE OBRA No. 007-2025 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025**, cuyo objeto consiste en realizar el “CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MARTÍN, SECTOR RURAL DE SAN PABLO DE BORBUR 2025”

SEGUNDA: En cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del contrato de obra, se deja constancia de que la construcción y ampliación de las redes de alcantarillado sanitario para el centro poblado de San Martín, ha sido culminada en su totalidad. En consecuencia, se establece un plazo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la comunicación del presente acto, para que la Secretaría de Planeación realice la correspondiente visita técnica de verificación, con el fin de constatar y validar la correcta construcción de la totalidad de tubería y demás actividades incluidas contractualmente.

Como consecuencia de lo anterior, se realizará la visita de inspección y verificación técnica, orientada a constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones y alcances establecidos en el contrato.

En el evento en que, como resultado de la visita de inspección, se evidencien observaciones, inconsistencias, incumplimientos o requerimientos de ajuste, se otorgará al contratista un plazo adicional de veinte (20) días calendario, dentro del cual deberá ejecutar y acreditar la implementación de las acciones correctivas necesarias para la subsanación de las mismas, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar conforme al contrato y a la normativa vigente.

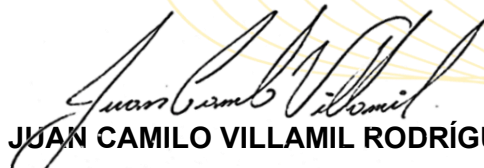
Se requiere que la supervisión realice la aprobación de las obras, previo a la suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de la obra.






TERCERA: Que las partes expresan que aceptan la terminación descrita en el presente documento, el cual registrará a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Para constancia y en aceptación de su contenido, se firma en el Municipio de San Pablo de Borbur, por los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


JUAN CAMILO VILLAMIL RODRÍGUEZ
Sec. Planeación y Obras Públicas
Supervisor


JHON ALEXANDER LAITÓN
C.C. No. 9.498.427
Contratista

